

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN FINANCIADO POR FUNDAE PARA EL PERSONAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO


Expediente: 2025/083

Título: SERVICIO DE FORMACIÓN EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE 2025

Localidad: Andalucía

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 80510000-2 | Servicios de Formación Especializada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 1/21	



INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO Y ALCANCE	4
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	6
3.1 Características del servicio propuesto	6
3.1.1 Objetivos generales, objetivos específicos y resultados de aprendizaje.....	6
3.1.2 Metodología y sistema de aprendizaje	6
3.1.3 Cronograma secuencial de la prestación del servicio	7
3.1.4 Contenidos y material didáctico	7
3.1.5 Medios técnicos y pedagógicos.....	9
3.1.6 Sistema de seguimiento y Sistema de evaluación	11
4. MÉTODO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
4.1. Reunión inicial, planificación y cronograma general	13
4.2. Diseño del curso, elaboración de materiales y preparación de la plataforma de teleformación.....	13
4.3. Puesta en marcha de la actividad formativa	14
4.4. Seguimiento y Evaluación	14
4.5. Finalización y Justificación	15
5. MEDIOS PERSONALES Y SUS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	18
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES	20
7. ANEXO FICHAS TÉCNICAS DE CADA CURSO	21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 2/21	



1. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación de servicios de formación dirigidos al personal de Andalucía Emprende.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza M.P., es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía. Tiene como misión prestar los mejores servicios para promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, dinamizando la economía regional y la sociedad andaluza. Su objetivo general es promover la cultura emprendedora y apoyar la creación de empresas y empleo. Y como objetivo estratégico, favorecer la consolidación y el crecimiento empresarial.

Andalucía Emprende está compuesta por una plantilla de personas trabajadoras distribuidas por todo el territorio andaluz y sus Servicios Centrales. Este personal se capacita de manera continuada para adquirir conocimientos y aptitudes con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.


Por ello, nos proponemos contratar servicios profesionales de formación dirigidos al personal de Andalucía Emprende que permitan capacitarlos para un mejor desempeño en su trabajo diario, tanto en la gestión como en la prestación de servicios a emprendedores.

Además, Andalucía Emprende mantiene su apuesta por la formación del personal al servicio de la ciudadanía con una capacitación innovadora y de calidad en un entorno digital de cambio acelerado.

El servicio de formación a contratar, requerirá de medios técnicos y humanos de nivel avanzado y de conocimientos y experiencias en materias muy concretas para el desarrollo de los proyectos, no disponibles en Andalucía Emprende; de ahí, la necesidad de contratar estos servicios para su aplicación en el ámbito regional.

Se propone dicha contratación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

Con este propósito de formar a la plantilla de Andalucía Emprende, para capacitarla para un mejor desempeño en su trabajo diario, tanto en la gestión como en la prestación de servicios a emprendedores, a través de una formación introductoria y de calidad en diferentes materias, es preciso llevar a cabo la contratación objeto de estas prescripciones técnicas en dos lotes diferentes, descritos en las fichas de cada curso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 3/21	



2. OBJETO Y ALCANCE

El contrato tiene por objeto el diseño, elaboración de contenidos, impartición, seguimiento y evaluación de 2 cursos de formación específica, dirigida a personas trabajadoras de Andalucía Emprende, para capacitar y desarrollar sus habilidades en las materias descritas en este Pliego, de acuerdo con las directrices establecidas en el mismo.

El objeto de la presente licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Contratación del servicio de formación “Aplicación de Inteligencia Artificial en negocios y trabajos de oficina”. Financiado a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).

El objeto de los trabajos consiste en ofrecer formación de introducción y de calidad para comprender el alcance de la IA, sus aplicaciones y tecnologías asociadas. Otro de los objetivos es iniciar al alumnado en las posibilidades, usos y aplicaciones de la IA en distintos ámbitos de la empresa: uso de la IA como asistente personal y ayuda para realizar consultas, así como para la automatización de tareas. Y por último enseñar cómo puede mejorar la toma de decisiones, y estudiar el proceso de aprendizaje y adaptación a partir de los datos de la IA.

Lote 2: Contratación del servicio de formación “Prevención de Riesgos Laborales: Violencia externa”. Financiado a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).


El objeto de los trabajos consiste en ofrecer formación que permita conocer la normativa de referencia y como aplicarla mediante los protocolos, iniciando al alumnado en las pautas a seguir en las fases de detección, gestión y prevención de la violencia externa en la empresa. También son objetivos de esta formación mejorar las competencias y herramientas para detectar, desenvolverse o poder prevenir situaciones reales de violencia externa, así como saber analizar las interacciones entre los diferentes agentes y diseñar técnicas para favorecer el trabajo y la acción en equipo.

Se adjuntan al presente Pliego de Prescripciones Técnicas las **fichas técnicas** de los cursos para cada uno de los lotes.

Esta formación responde a las necesidades formativas del personal de Andalucía Emprende, reflejadas en la encuesta de necesidades formativas y a los requerimientos del área de Prevención de Riesgos Laborales.

Para la implementación de este servicio, requerimos de empresas proveedoras especializadas que cuenten con un equipo de trabajo de profesionales cualificados en cada una de las materias, así como en las diferentes actividades objeto del contrato y que cuente con todos los medios humanos y técnicos necesarios para garantizar el éxito de estos cursos.

Esta licitación incluye cursos financiados a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 4/21	




(FUNDAE).

Las empresas licitadoras deberán cumplir con los requisitos exigidos en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral; la Orden ESS/723/2016, de 9 de mayo, por la que se desarrolla el modelo específico de declaración responsable para su presentación por entidades de formación para la impartición de formación distinta de las especialidades previstas en el Catálogo de especialidades formativas; la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas; el Real Decreto-ley de 4/2015, de 22 de marzo, y en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 y cualquier otra normativa complementaria en vigor que pueda ser aplicada para la correcta ejecución de la bonificación de la formación en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

La empresa proveedora debe asumir la gestión de los créditos de FUNDAE, desde dar de alta la acción formativa en la aplicación, hacer las notificaciones de incidencias, así como la justificación final, en los casos que proceda, es decir, actuará como empresa externa realizando la gestión administrativa y la tramitación de la bonificación. El coste de la gestión y organización de la formación no supone un importe adicional para Andalucía Emprende, estando incluido en el precio de la oferta.

Los datos de las acciones formativas se encuentran detallados en la ficha correspondiente a cada curso. Asimismo, los trabajos deberán estar finalizados el 26 de diciembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 5/21	



3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Con carácter general y de aplicación a todos los lotes desglosados en los anexos del presente pliego, las empresas adjudicatarias prestarán los servicios de diseño, programación, elaboración de materiales didácticos, desarrollo de contenidos, dotación de recursos pedagógicos, impartición, seguimiento y evaluación de las acciones formativas, adaptados a los objetivos y alcance según los requisitos que se detallan para cada una de ellos y con las directrices del responsable del contrato.

Para cada lote se presentará una propuesta individual adaptada a las características de cada una de las acciones formativas, y éstas, deberán realizarse con los medios materiales e instrumentales precisos y adecuados, que serán puestos a disposición del alumnado por la empresa adjudicataria.

Por otro lado, la empresa proveedora se compromete a aplicar los conceptos y filosofía de igualdad de género e igualdad de oportunidades, teniendo especial atención en esta línea el uso de lenguaje de género inclusivo y no sexista tanto en los materiales como en la impartición de las sesiones.

3.1 Características del servicio propuesto

La empresa proveedora, utilizando como base las fichas de cada curso hará una propuesta del alcance del proyecto sobre diseño, ejecución, evaluación, planificación y organización de las acciones formativas objeto del presente contrato, indicando los datos de la acción formativa (nombre, modalidad, horas, número e identificación de colectivo destinatario, así como los requisitos específicos mínimos de los mismos).

Esta propuesta deberá cumplir, si procede, con los requisitos exigidos por el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP) para la homologación de acciones formativas de acuerdo con la Orden de 13 de enero de 2021, por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.

A continuación, se detallan los apartados a definir sobre el servicio propuesto:

3.1.1 Objetivos generales, objetivos específicos y resultados de aprendizaje

Se definirán por parte de la empresa licitadora los objetivos generales, específicos y resultados de aprendizaje, especificando en cada módulo o unidad didáctica las competencias a alcanzar. En cualquier caso, la propuesta incluirá como mínimo dos indicadores de medición de los objetivos que se incluirán en el proceso de evaluación general de la acción formativa.

3.1.2 Metodología y sistema de aprendizaje

La formación se realizará íntegramente en modalidad online y antes de empezar el desarrollo e impartición del curso, se realizará una evaluación previa de conocimientos del alumnado a modo de autodiagnóstico, para que el equipo docente conozca el nivel del alumnado en la materia, y pueda organizar grupos por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 6/21	



niveles, así como organizar cualquier actuación previa que facilite y garantice la consecución de los objetivos del curso.

Se presentará en la propuesta la descripción de la metodología, haciendo constar de forma muy precisa cómo contribuye a conseguir los objetivos del curso, relacionándolo con las competencias a alcanzar por el alumnado y el método de aprendizaje que se propone.

La metodología didáctica que se va a utilizar, debe ser práctica y basada en el “learning by doing”, con ejemplos reales y adaptada a la realidad de Andalucía Emprende. Igualmente, debe fomentar la interactividad docente-alumnado, así como entre el alumnado. Para ello se realizarán, entre otros, cuestionarios, actividades, control de conexión y participación en los foros. Además, dentro de la propuesta metodológica, la acción formativa deberá contener sesiones síncronas en streaming, por lo que se debe incluir una descripción del sistema de teleformación al respecto. Se requiere al menos una sesión en streaming por cada uno de los módulos según venga detallado en las fichas de cada curso.

Cada curso incluirá la descripción del sistema de tutorización del alumnado, que deberá describir los métodos, acciones y mecanismos que se van a establecer para que el alumnado consiga alcanzar las competencias recogidas en los objetivos de aprendizaje, con elementos para atraer al alumnado y en especial a las personas que no estén cumpliendo con el itinerario recomendado.

Además, el alumnado dispondrá de un teléfono para resolver dudas y hacer consultas en horario laboral de 8.00 h. a 15.00 h. y con un plazo máximo de respuesta de 24 horas.

3.1.3 Cronograma secuencial de la prestación del servicio

Se requiere que la empresa proveedora defina un cronograma incluyendo todas las fases del servicio que se va a prestar y ajustado al tiempo real de la duración del contrato.

3.1.4 Contenidos y material didáctico

La empresa proveedora elaborará los contenidos y materiales estructurados por unidades didácticas, precisando los objetivos perseguidos, con los contenidos teóricos y prácticos desagregados, con las competencias que conseguirá el alumnado; con los métodos didácticos o de aprendizaje previstos y el número de horas asignadas a cada una de ellas (para su posible homologación por el IAAP).

Para la elaboración de estos materiales se utilizarán formatos compatibles con los equipos de Andalucía Emprende como el formato Scorm y que el alumnado durante el desarrollo del curso tendrá la posibilidad de descargar los materiales en formato PDF para facilitarles el método de estudio.

En la producción de materiales didácticos se procurará el uso de elementos interactivos multimedia que logren captar la atención y empleen los recursos definidos en el diseño pedagógico del curso. Deberá contar con recursos como texto, locuciones, vídeos, animaciones, simulaciones, infografías, recursos de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 7/21	



aprendizaje no formales como blogs, wikis, así como actividades prácticas de aprendizaje y búsquedas en la red.

A modo orientativo se prevé una estructura del curso en la plataforma de formación que se visualizará de la siguiente forma:

- Presentación o introducción al curso.
- Cronograma de actividades con los principales hitos secuenciados, indicando la distribución horaria y horas de estudio que el alumnado debe dedicar para superar con éxito el curso.
- Guía didáctica.
- Foro general para resolución de dudas técnicas de la plataforma con el Manual de usos de la plataforma.
- Unidades didácticas de forma secuencial dentro de las cuales se les asociará los objetivos de aprendizaje, materiales de estudio, foros de debate relativos a las unidades didácticas, actividades y evaluación individual de cada módulo, así como sesiones síncronas y test de satisfacción previstos.
- Materiales audiovisuales de resumen del curso con aspectos relevantes del contenido, así como las ideas fuerza tratadas en cada módulo, incluyendo claves para aplicarlas en su trabajo.
- Documentación complementaria para profundizar en la materia, con enlaces, lecturas de interés, artículos y bibliografía para facilitar la ampliación de conocimientos al alumnado.
- Test de evaluación final.
- Test de satisfacción final.

La propuesta incluirá una Guía Didáctica desarrollada que será la que se entregue al alumnado en formato digital antes del inicio de la acción formativa y que debe contener los siguientes aspectos:

- Datos completos e identificativos del curso (denominación completa, código interno y de FUNDAE).
- Modalidad.
- Fechas de inicio y finalización.
- Datos de la plataforma online.
- Objetivos, competencias, contenidos del curso estructurados y detallando por módulos, enunciados de los temas a tratar, actividades y tiempo estimado de dedicación.
- Programación, calendarización con cronograma de los contenidos estructurados por módulos,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 8/21	



enumerando los hitos y actividades programados por cada uno, y distribución horaria de teoría y prácticas.

- Descripción detallada de la metodología.
- Sistema de seguimiento y evaluación del curso y concretando claramente al alumnado cuál es el método de seguimiento individual. Tendrán que enumerarse cada una de las actividades evaluables, los baremos de puntuación asignados a cada una, los requisitos de permanencia en las conexiones a la plataforma y requisitos mínimos para ser apto.
- Identificación y datos del equipo docente, especificando en el caso que proceda las materias y módulos que imparten.
- Información de tutorías y medios para realizar consultas indicando los compromisos y plazos de respuesta.

3.1.5 Medios técnicos y pedagógicos

La formación se desarrollará en plataforma de Teleformación Moodle del proveedor, con versión 3.5 en adelante, u otra plataforma compatible con la anterior, y de acuerdo con los medios técnicos requeridos por FUNDAE, y con un sistema utilizado compatible con los equipos informáticos, sistema de red y seguridad de Andalucía Emprende.

Las características técnicas de la plataforma atenderán a las siguientes consideraciones:

- Código de identificación y acceso individualizado para cada educando.
- Sistema de seguimiento y evaluación individualizado que permita calificar las distintas unidades que conforman el contenido del curso. Deberán incluir previsiones sobre la evaluación de la actividad y del profesorado.
- Contará con un sistema de seguimiento sencillo, eficaz, rápido y útil, apropiado a la materia formativa y al grupo destinatario que contendrá un sistema de alertas que avisen al equipo docente y participantes de fechas de entrega de trabajos, ejercicios, correcciones, remisiones, incumplimiento de plazos establecidos, etc.
- La plataforma debe permitir ver el progreso del alumno en el curso incluyendo, de cara al alumnado y también para el equipo de docentes. La información que reporte al respecto la herramienta de formación indicará gráficamente y como mínimo el % de consecución de actividades realizadas en el curso.
- En la plataforma se activará el módulo de tiempos de conexión para que el alumnado tenga constancia de la permanencia en la misma realizando actividades y para autocontrolar las horas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 9/21	



mínimas que debe permanecer conectado.

- Las unidades didácticas permanecerán visibles a los participantes en todo momento, alertando de las que ya se hayan superado según se vaya avanzando en su impartición.

En cuanto al sistema de teleformación para las sesiones síncronas (streaming), la herramienta será aportada por la empresa de formación y deberá cumplir las siguientes características:

- Entorno sencillo e intuitivo que facilite su uso para todos los participantes sin necesidad de instalar programas en los equipos informáticos de los destinatarios.
- Compatible con el sistema operativo Windows 7 en adelante y con navegadores Internet Explorer, Chrome y Mozilla Firefox.
- Interacción entre docente y participantes compartiendo la presentación, aplicaciones, escritorio y enlaces en tiempo real a través del sistema de teleformación. Seguimiento de la pantalla compartida del instructor y escucha activa por parte del alumnado.
- Interactividad entre profesorado y alumnado mediante audio y video vía IP (necesaria webcam). La intervención del alumnado se hará a través de panel de usuario.
- Sistema automático de invitaciones, registro y recordatorio de las sesiones formativas.
- Grabación de las sesiones impartidas en formato Windows media (en audio y video) y mp4 con las intervenciones del docente y asistentes para posibilitar su consulta posterior a través de plataforma destinada a tal efecto.
- Realización en tiempo real de test de evaluación y desarrollo de pruebas de capacidad durante cada sesión formativa, así como la realización de cuestionarios de satisfacción a la finalización de cada sesión.
- Posibilidad de pasar el testigo como presentador a cualquier participante con transferencia de control de pantalla, cursor y aplicaciones que estén en curso.
- Para el desarrollo de estas sesiones se especificarán las aplicaciones, características, propiedades, funcionalidades y requisitos técnicos mínimos, así como de los recomendados para los equipos informáticos de los participantes. Igualmente se especificará la velocidad de conexión necesaria.
- Manual técnico de Uso de la Plataforma o de preguntas frecuentes donde de forma rápida se pueda consultar como resolver un problema de funcionamiento de aplicación o plataforma virtual. Este Manual podría sustituirse por videos explicativos.
- Asimismo, en caso de problemas técnicos de la plataforma de formación debido a incompatibilidades con los equipos de Andalucía Emprende u otras cuestiones técnicas, tendrá que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 10/21	



solventarlo a la mayor brevedad.

Las sesiones síncronas se realizarán en la franja horaria de 9.30 a 13.30 para facilitar la conciliación familiar y laboral.

Para la supervisión y seguimiento, tanto a nivel de grupo como individual, los miembros del Equipo de Formación de Andalucía Emprende dispondrán de claves de acceso a la plataforma de formación con rol de gestor y profesor y permiso de edición. Igualmente, se facilitarán perfiles de acceso a la inspección de FUNDAE, comprobando previamente el correcto funcionamiento de estas claves de acceso.

Cualquier otro material o medios pedagógicos necesarios para la realización de la acción formativa serán descritos con detalle y serán facilitados por la empresa proveedora.

3.1.6 Sistema de seguimiento y Sistema de evaluación

Se prevé realizar una evaluación previa de conocimientos del alumnado antes de empezar el desarrollo e impartición del curso para conocer el nivel del alumnado en la materia, poder organizar los grupos de trabajo por niveles si procede u organizar cualquier actuación previa que facilite y garantice la consecución de los objetivos del curso.

A. Sistema de seguimiento

Se realizará de manera individual desde las necesidades del alumnado, haciendo un seguimiento individualizado y, desde las de Andalucía Emprende de manera general, reportando información de la consecución de los objetivos del curso, y durante todo el desarrollo del mismo, analizando datos sobre los resultados globales de los mismos y los hechos más relevantes acaecidos durante el desarrollo de la acción formativa para lo que analizarán datos de indicadores de gestión y resultados parciales y globales.

En la propuesta, el sistema de seguimiento quedará perfectamente descrito con un amplio y concreto nivel de detalle desde ambas necesidades.

Como criterio general, se tendrá en cuenta que para que el alumnado sea apto ha de estar conectado a la plataforma al menos el 75% de las horas en horario laboral y un mínimo del 75% de las horas que dura el curso, debiendo superar al menos el 75% de todas las actividades puntuables.

En la propuesta se planteará un mecanismo de gestión de bajas, altas y reservas en coordinación con el Área de Formación Interna de Andalucía Emprende, guardando especial importancia las sustituciones antes del 25% de ejecución del curso para evitar la posible caída de alumnos y consiguiente coste y pérdida económica.

B. Sistema de evaluación

Se realizará desde una doble perspectiva: por un lado, valoración de los conocimientos adquiridos y objetivos alcanzados y, por otro, el resultado de satisfacción del alumnado respecto al curso. En cuanto a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 11/21	



los test de conocimientos los proporciona el proveedor y el cuestionario de satisfacción, como mínimo, debe de ser conforme al modelo FUNDAE.

En esta línea, la propuesta debe aportar una descripción detallada del sistema de seguimiento y evaluación, concretando los diferentes tipos de objetivos y metas a alcanzar, los indicadores cuantitativos y cualitativos, así como los KPIS que se van a utilizar durante el proceso formativo y a la finalización del mismo y en coherencia con la metodología, los objetivos, especialmente los de aprendizaje. Como mínimo cada unidad didáctica contará con una actividad de evaluación y se realizará una final que contemple el temario completo.

Asimismo, las empresas adjudicatarias deberán asegurar el desarrollo satisfactorio de la formación, seguimiento, control y evaluación para cumplir con los requisitos de FUNDAE.

El alumnado de forma individual podrá conocer sus calificaciones parciales o totales y ser informado de sus calificaciones finales, pudiendo hacer alegaciones en caso de desacuerdo con las mismas.

Además, se incluirá un Estudio de Satisfacción del alumnado que puede incluir mediciones sobre aspectos parciales durante el desarrollo del curso. Este estudio deberá contener también la puntuación media de la satisfacción general del curso y un apartado con las observaciones y propuestas de mejora aportadas por el alumnado. Para la recogida de datos se incorporará como mínimo un cuestionario en la plataforma de formación para realizarlo antes de la finalización del curso que recogerá como mínimo los ítems que contiene el modelo de FUNDAE. El cuestionario de satisfacción deberá estar accesible a través de la plataforma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 12/21	



4. MÉTODO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Atendiendo al método de trabajo a seguir, y una vez resuelta y comunicada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato. La empresa proveedora se encargará de entregar contrato de encomienda firmado para proceder a la firma por la persona Representante Legal de Andalucía Emprende y designará una persona que realizará las funciones de interlocución y coordinación con la persona responsable del contrato en Andalucía Emprende adscrita al Área de Formación Interna durante el desarrollo del proyecto formativo.

La dirección de correo equipoformacion@andaluciaemprende.es será el medio de comunicación habitual para la coordinación y notificaciones a Andalucía Emprende. No obstante, en la reunión inicial se podrán proponer otros medios de comunicación secundarios o alternativos.

Durante el desarrollo de cada curso la empresa adjudicataria facilitará a Andalucía Emprende toda la información, documentación y registros generados del curso por correo electrónico indicando en el asunto del email el lote al que se hace referencia.

4.1. Reunión inicial, planificación y cronograma general

Andalucía Emprende convocará una reunión inicial para definir los aspectos generales y concretar todos los aspectos relativos al desarrollo del trabajo objeto del contrato. En la misma, se tratarán los requisitos y criterios a seguir para cada acción formativa, y se establecerán las bases de coordinación entre las partes como los sistemas de comunicación, planificación del trabajo para un buen desarrollo del proceso formativo, etc. de forma consensuada.


Igualmente, se determinará la base del diseño y contenidos de la acción formativa, definiéndose los objetivos generales y específicos definitivos del curso, en concordancia con los exigidos en este pliego y acordes a la propuesta inicial presentada, así como los resultados de aprendizaje del curso para concretar las competencias a alcanzar y la propuesta metodológica a seguir.

Como resultado de esta reunión, la empresa proveedora cerrará el cronograma de trabajo definitivo que contendrá una planificación completa del proyecto con los principales hitos a desarrollar y que enviará a Andalucía Emprende.

También se acordará la fecha de inicio de la acción formativa, teniendo en cuenta que la solicitud de homologación del curso por el IAAP se debe realizar al menos 30 días hábiles previos a la impartición.

4.2. Diseño del curso, elaboración de materiales y preparación de la plataforma de teleformación

La persona adjudicataria se encargará de diseñar el programa formativo y posteriormente se procederá al diseño de materiales del curso y carga de los mismos en la plataforma de formación de la empresa proveedora. Andalucía Emprende podrá proponer modificaciones o adaptaciones al respecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 13/21	



4.3. Puesta en marcha de la actividad formativa

Andalucía Emprende realizará y comunicará la selección de alumnado a la empresa proveedora por correo electrónico, para que proceda a su matriculación en la plataforma de teleformación.

Previamente, se realizará una prueba para garantizar su perfecto funcionamiento. En caso de producirse problemas técnicos para desarrollar la sesión debido a incompatibilidades del sistema elegido con los equipos de Andalucía Emprende, la empresa proveedora tendrá la obligación de adoptar medidas para solventarlos en un plazo máximo de 24 horas.

Las empresas adjudicatarias deberán llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para cumplir con los requisitos de FUNDAE en tiempo y forma.

El equipo docente contactará por correo electrónico con el alumnado para darles la bienvenida, facilitarles las claves de acceso y la Guía Didáctica.

Al inicio del curso, también se habilitará la clave de acceso del curso al personal del Área de Formación Interna de Andalucía Emprende encargado del seguimiento, así como al personal de FUNDAE para la inspección si procede.

A continuación, se realizarán las pruebas de autodiagnóstico del alumnado que permita adaptar la impartición de la acción formativa a su nivel y al de los grupos que se formen.

4.4. Seguimiento y Evaluación


La empresa proveedora estará en coordinación permanente con el Área de Formación Interna a efectos de analizar la evolución de la actividad formativa y corregir las desviaciones o incidencias que se puedan presentar para lo que podrán proponer las acciones correctivas y alternativas que solventen la situación no deseada, informando al Área de Formación Interna sin esperar a la entrega de los informes de seguimiento y evaluación.

Durante la ejecución del curso cumplirá con el sistema de seguimiento y evaluación que se acuerde en la reunión de inicio entre ambas partes.

Se establecerá un sistema de seguimiento de estado de avance de la acción formativa con reporte de información.

La empresa proveedora se compromete a entregar por correo electrónico los informes acordados de seguimiento y evaluación al Área de Formación de Andalucía Emprende que con carácter general pueden ser:

- a) Informe de evaluación inicial que contendrá información sobre los resultados del autodiagnóstico de conocimientos previos, composición de grupos y criterios para ordenación de los mismos, si

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 14/21	



procede, e indicaciones de las medidas a adoptar para reforzar el aprendizaje. Igualmente contendrá información sobre el número mínimo de alumnado que el curso debe mantener para que no se produzca pérdida económica por caída de alumnado, para cursos financiados por FUNDAE.

- b) Al 20% de ejecución del curso, informe de seguimiento y evaluación, al que se le añadirá información de la posible caída de alumnos o alumnas, con objeto de suplir con tiempo suficiente las posibles bajas antes de cumplirse el 25% ejecución.
- c) A la finalización (100%) del curso. Se enviará un Informe de seguimiento y evaluación final con información detallada de situación al cierre del curso. Este informe incluirá la calificación final del alumnado y la consideración de apto/no apto y podrá ser objeto de modificación en casos que existan dudas sustanciales en cuanto al nivel de aprovechamiento por parte del alumnado en casos puntuales.

El Informe de Evaluación Final contendrá la misma información que en el informe del 100% con el listado del alumnado con las calificaciones definitivas una vez incorporado el resultado de las alegaciones.

Todos los informes deben incluir una relación de alumnado en formato Excel con las calificaciones ordenado por provincias donde se recogerá la puntuación obtenida en cada ítem o actividad evaluada, de cada unidad didáctica, así como la calificación final obtenida, y la calificación de aptitud (apto/no apto) según proceda. En dicho documento se incluirá información individual del alumnado con nombre y apellidos, sexo, DNI, categoría profesional, localidad del centro de trabajo (CADE, SSCC en su caso), provincia, correo electrónico.

Una vez terminado el curso y emitido el informe de seguimiento y evaluación final con las calificaciones finales del alumnado la empresa proveedora le remitirá un correo personalizado con sus calificaciones parciales y calificación final indicando si es apto/a. A partir de la recepción de este correo, el alumnado tendrá un plazo de 3 días para hacer alegaciones. Solventadas las mismas y comunicada la resolución al alumnado, el equipo docente emitirá el Informe de Evaluación Final definitivo.

4.5. Finalización y Justificación

A la finalización del curso la empresa proveedora realizará un duplicado o copia de seguridad del curso con toda la información completa, resultados, actividades, recursos y contenidos interactivos, y la instalará en la plataforma Moodle de Andalucía Emprende, siendo la empresa adjudicataria la responsable de la correcta instalación y funcionamiento de la copia de seguridad. Para ello, se le habilitará a la persona encargada de la empresa proveedora con el rol necesario en nuestra herramienta.

La empresa proveedora será la encargada de elaborar y distribuir los diplomas acreditativos para entregar al alumnado, debidamente firmados y sellados. Los diplomas se podrán descargar por el alumnado, guardando evidencia de ello. En caso de que la descarga no fuera posible, la empresa se encargará de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 15/21	



distribución de los diplomas al alumnado y de guardar evidencias de su entrega. El contenido mínimo de los diplomas debe ser conforme al modelo de FUNDAE.

En el plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización de la actividad formativa la empresa proveedora entregará en la Fundación la siguiente documentación:

A. Memoria Final Justificativa que contendrá información sobre:

- Datos técnicos generales del curso (denominación y código interno de identificación del curso; modalidad; horas totales identificando las horas dedicadas a sesiones síncronas, fecha de inicio y final).

- Objetivos generales y específicos.

Índice de contenidos estructurado con los objetivos de aprendizaje de cada unidad didáctica y las competencias y actividades.

- Cronograma calendarizado.

Metodología y descripción de recursos utilizados (didácticos y pedagógicos).

- Identificación del equipo docente y sus funciones.

- Evaluación y seguimiento del alumnado.

Descripción secuencial del desarrollo del curso y los hechos más destacables de seguimiento del alumnado según el desarrollo de los contenidos modulares y los previos realizados en cada tipo de sesiones, analizando el nivel de participación y proceso evolutivo del aprendizaje con carácter general e individual (si procede como hecho destacable) y enumerando las acciones o actividades de seguimiento realizadas, así como los resultados obtenidos.

- Resumen de indicadores de evaluación del curso, segregados por provincia y sexo, incluyendo una tabla con la relación de indicadores generales del curso y KPI (datos de participación, calificación media del curso, satisfacción general media del alumnado con el curso (escala de 1 a 4 máximo).

- Conclusiones y propuesta de mejora para futuras ediciones.

Incluye propuesta formativa de continuidad y mejora en las materias formativas del contrato.

- Anexo Memoria Final.

Evaluación de la satisfacción del alumnado (informe y cuestionario modelo FUNDAE).

B. Unidad de Almacenamiento Externo USB, que contendrá:

- Memoria Final Justificativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 16/21	



- Estudio de satisfacción que debe incluir los modelos de encuesta utilizados por FUNDAE, con los resultados de las mediciones y observaciones.
- Excel del listado de alumnos aptos y no aptos y todas las calificaciones.
- Todos los informes de evaluación y seguimiento entregados a lo largo del desarrollo de la acción formativa.
- Materiales entregados en el curso, estructurados por unidades didácticas o módulos formativos.
- Guía Didáctica del curso entregada al alumnado y manual en formato PDF estructurado por módulos con sus correspondientes actividades, enunciados de los diferentes foros, materiales complementarios para profundizar: videos u otros recursos didácticos, herramientas de trabajo aportadas por el proveedor de servicios facilitadas al alumnado, formato de test de evaluación de conocimientos, así como formato de test de evaluación final y test de conocimientos intermedios si los hubiera.
- Diplomas acreditativos emitidos para el alumnado y evidencias de su entrega al mismo.
- Correo de inicio al alumnado dándole la bienvenida e información claves de acceso.
- Correo de finalización al alumnado informando si ha sido apto o no.
- Se remitirá toda la documentación gestionada fuera y dentro de la plataforma y exigida por FUNDAE, incluyendo:
 - Contrato de encomienda firmado por las partes.
 - Notificaciones de inicio y fin en la aplicación.
 - Todas las modificaciones, notificaciones o incidencias gestionadas en la aplicación.
 - Informe de gestión de créditos después de la justificación que se extraerá de la plataforma.
 - Documento de cofinanciación de coste salariales.
 - Otros registros generados.
 - Cualquier otro informe específico solicitado por la persona responsable del contrato a la finalización del contrato.

Una vez finalizado y cerrado el curso, la plataforma se mantendrá disponible, al menos durante cuatro años, para las comprobaciones y justificaciones que sean necesarias por el Equipo de Formación y por FUNDAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 17/21	



5. MEDIOS PERSONALES Y SUS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria aportará un equipo de trabajo con la cualificación, experiencia y nivel de dedicación necesaria para la correcta ejecución de los servicios descritos en el presente pliego.

El profesorado de las acciones formativas ha de acreditar su idoneidad para la impartición del curso, así como su adecuación con el nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios. A estos efectos, el profesorado deberá poseer experiencia profesional en la materia, experiencia profesional como docente, así como solvencia académica acreditada para impartir la actividad formativa.

La ratio máxima por edición de personal docente y alumnado participante será de 1/80, salvo que por motivos debidamente justificados proceda aplicar otra ratio.

Con el fin de comprobar la concordancia de la metodología la propuesta deberá acompañarse de un Manual del Equipo Docente. En este se enumerará cada una de las figuras docentes y de gestión que van a intervenir en el desarrollo del servicio y la impartición, indicando para cada una de ellas los roles que van a desempeñar, con el detalle de las funciones y responsabilidades, incluyendo para el caso del profesorado, detalle de módulos a impartir y duración.

Cada una de las personas que proponga la empresa proveedora para conformar el equipo docente deberá acreditar su cualificación y capacidades técnicas, presentando CV y declaración responsable de veracidad de los datos que se aportan relativos a los docentes. Asimismo, se aportará CV y declaración responsable de la empresa.

La empresa adjudicataria no podrá realizar cambios en el equipo de trabajo designado sin la autorización previa del responsable del contrato en Andalucía Emprende. En el caso de que se autorizara este cambio deberán de cumplir los requisitos expuestos en este documento, así como los criterios de adjudicación para la valoración y selección del perfil.

Para cada lote, Andalucía Emprende designará una persona responsable del área de formación interna, que actuará de forma coordinada con la persona asignada como coordinadora por parte de la empresa adjudicataria.

El equipo de trabajo mínimo requerido para el desarrollo de este servicio por parte de la empresa proveedora será el siguiente:

- Coordinación del proyecto.

Será la persona responsable por parte de la empresa adjudicataria del servicio y la interlocutora con la persona responsable del contrato por parte de Andalucía Emprende. Presentará toda la

PPT Servicio de formación para el personal de Andalucía Emprende, MP 2025

Página 18 de 21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 18/21	



información relativa a su experiencia y formación en el ámbito del objeto del contrato.

Se mostrará la idoneidad de esta persona para la gestión de los servicios presentando los conocimientos específicos y experiencia necesaria para el desarrollo exitoso de estas funciones según el objeto del contrato. En este sentido, se requiere un mínimo de tres años de experiencia desarrollando las funciones de coordinación de proyectos de formación.

- Equipo docente: Tutor/Formador.

Se considera especialmente relevante que el profesorado acredite su idoneidad para la impartición de la acción formativa, así como su adecuación con el nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios. A estos efectos, el profesorado deberá poseer experiencia profesional en la materia y solvencia académica adecuada para impartir la actividad formativa y para realizar las tutorías en la modalidad de teleformación. En este sentido, se requiere un mínimo de 50 horas de experiencia desarrollando las funciones de formador en la materia objeto del contrato.

El equipo docente estará dimensionado de acuerdo a la ratio personal docente y alumnado requerida de 1/80.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 19/21	



6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES

Se definen los siguientes requisitos técnicos para la contratación de los servicios demandados en cada uno de los dos lotes que conforman este pliego de condiciones técnicas:


- Los contenidos impartidos en formación quedarán grabados y serán propiedad de Andalucía Emprende y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para posteriores redifusiones, siempre respetando las leyes competentes en materia de protección de la propiedad intelectual.
- Se deberá respetar en todo momento las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Todos los documentos deberán incluir la perspectiva de género, dando especial cumplimiento a la normativa de la Junta de Andalucía en la materia, incorporando indicadores de seguimiento, resultado e impacto de género, sobre todo cuando los servicios y/o procesos estén destinados a atender necesidades de personas.
- Corre por cuenta del proveedor cualquier contratación de espacio web, servicio de alojamiento en la nube o software que necesitara para llevar a cabo la acción de manera adecuada.
- Andalucía Emprende se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuna sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos, y que impliquen innovación, rentabilidad técnica o pedagógica, en relación al curso o que faciliten el aprendizaje del alumnado.
- La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier posible acción o recurso que puedan ejercer terceros sobre los derechos de imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción que hayan sido utilizados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 20/21	



7. ANEXO FICHAS TÉCNICAS DE CADA CURSO

- Ficha 1: Contratación del servicio de formación “Aplicación de Inteligencia Artificial en negocios y trabajos de oficina”.
- Ficha 2: Contratación del servicio de formación “Prevención de Riesgos Laborales: Violencia externa”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7JVX5ZAY8J2L2YZ8AVBP7J3N	PÁG. 21/21	